



DECRETO N° 0236/25

San Martín de los Andes, 29 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de administración de toda la obra pública que se efectúe por contrato a terceros o bien mediante convenios con otros entes.

Que, la Ing. SCHENK ROMINA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descritas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Ing. **SCHENK ROMINA CUIT N° 27-32838793-5**, para realizar el servicio de administración de toda la obra pública que se efectúe por contrato a terceros o bien mediante convenios con otros entes, dependiente de la Intendencia Municipal, desde el **01 de enero al 30 de abril de 2025**, por un monto mensual de \$ 2.750.000(pesos millones setecientos cincuenta mil), haciendo un monto total de \$ **11.000.000(pesos once millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes